

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **59086** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 52/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso voluntario de don José Manuel Rodríguez Díaz, con DNI número 42808449K, y doña María del Carmen Noble Nolasco, con DNI número 43641509K, se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de doña Maríadel Carmen Noble Nolasco y don José Manuel Rodríguez Díaz, y el archivo de las actuaciones.

Procede igualmente aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072614-1